



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
REGULO ANTONIO PEREZ SANTANA	10358852	N 2489 DEL 29 DE DIC. DE 2023
JUAN CARLOS SALAZAR LONDOÑO	98559178	N 2490 DEL 29 DE DIC. DE 2023
ALEJANDRO SERNA OSORIO	1037621806	N 2491 DEL 29 DE DIC. DE 2023
BEATRIZ EUGENIA MOGOLLON MORENO	1100687076	N 2494 DEL 29 DE DIC. DE 2023
JOHN FREDY GRISALES VASQUEZ	1128392776	N 2511 DEL 29 DE DIC. DE 2023
FEDERICO OSSA MUÑOZ	1040743439	N 2507 DEL 29 DE DIC. DE 2023
KATHERINE MURCIA VILLAMIZAR	1065865342	N 2509 DEL 29 DE DIC. DE 2023
LINA JULIETH PERDOMO LEITON	1117528532	N 2510 DEL 29 DE DIC. DE 2023
LUIS DIEGO LONDOÑO RESTREPO	1152221141	N 2512 DEL 29 DE DIC. DE 2023
MARIA YULIANA ZAPATA LONDOÑO	1152442198	N 2513 DEL 29 DE DIC. DE 2023

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 24 de junio de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02



RESOLUCIÓN IC N° 2513
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, CON IDENTIFICACIÓN 1152442198 PROPIETARIA DE CONEXION DY.

EL LÍDER DEL PROGRAMA adscrito al Área Administrativa de Impuestos, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014), Decreto Municipal N° 315 de 2020 y;

CONSIDERANDO:

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como sujeto pasivo de industria y comercio MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, con identificación 1152442198, propietaria de CONEXION DY bajo el código R.I.T es el 13830.
2. Que producto del proceso de fiscalización tributaria se pudo establecer que, en la dirección registrada en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda, no se ha venido ejerciendo actividad gravable por parte de MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, dejando constancia en el acta de visita N° 2649 del 13 de junio de 2022.
3. Que a diciembre de 2023, MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, figura en el sistema de información tributario de la Secretaría de Hacienda con treinta y siete (37) cuentas vencidas de impuesto de Industria y Comercio y avisos, y una deuda pendiente de pago por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.925.000), correspondientes a los meses de diciembre de 2020 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2020 - DICIEMBRE/2023)					
Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 635.406	\$ 95.361	\$ 997.219	\$ 81.014	\$ 1.809.000
2021	\$ 1.283.262	\$ 193.050	\$ 1.013.124	\$ 339.564	\$ 2.829.000
2022	\$ 1.967.526	\$ 295.686	\$ 1.069.888	\$ 793.900	\$ 4.127.000
Total a dic de 2023	\$ 2.741.562	\$ 411.786	\$ 1.210.036	\$ 1.561.616	\$ 5.925.000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales canceló con corte a diciembre de 2023, la matrícula como contribuyente del impuesto de industria y comercio a MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO con identificación 1152442198.
5. Que como consecuencia de la decisión plasmada en el numeral anterior se dejó de causar el impuesto con cargo al R.I.T.13830, y se fijará un debido cobrar a MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO por una suma equivalente a CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.925.000).

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, con identificación 1152442198, propietaria de CONEXION DY conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$5.925.000), correspondientes a los meses de diciembre de 2020 a diciembre de 2023, discriminados por valores y conceptos así:

RESOLUCIÓN IC N° 2513
FECHA: 29 de diciembre de 2023.



INDUSTRIA Y COMERCIO (DICIEMBRE/2020 - DICIEMBRE/2023)

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	\$ 635.406	\$ 95.361	\$ 997.219	\$ 81.014	\$ 1.809.000
2021	\$ 1.283.262	\$ 193.050	\$ 1.013.124	\$ 339.564	\$ 2.829.000
2022	\$ 1.967.526	\$ 295.686	\$ 1.069.888	\$ 793.900	\$ 4.127.000
Total a dic de 2023	\$ 2.741.562	\$ 411.786	\$ 1.210.036	\$ 1.561.616	\$ 5.925.000

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a MARÍA YULIANA ZAPATA LONDOÑO, que la suma indicada en el artículo anterior debe ser cancelada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para lo cual deberá presentarse previamente a la Oficina de Impuestos para su liquidación.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los Veintinueve (29) días de diciembre de dos mil veintitrés 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Área de Impuestos-
(Firma mecánica - Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Andrea Vélez Sarria	Apoyo Administrativo	Andrea V.	Agosto - 2023
Revisó	Roberto Toro Martínez	Profesional de Apoyo Administrativo	PTM.	Agosto - 2023